INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 – ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.247

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 10:00 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 – ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. - ID.N° 411.247 , convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09/05/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 04 de fecha 15 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 411.247".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 15 de marzo de 2022, el Administrador, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 120/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.247, por un importe total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09 de mayo de 2022, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **750.000** Foliado del: 01 al 11.- Correo: agropar.trading.sa@gmail.com	**Gs: 15.000.000.-**

Lic. Eder González Cabra
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

OFERENTE

2. **G MOVILES S.A.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **700.000**
   Foliado del: 01 al 16.-
   Correo: gmoviles@gmovileservices.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 17.871.700.-

OBS: Se aclara que ninguno de los oferentes ha participado del Acto de Apertura de sobre.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

NO HUBO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**Agropar Trading Import Export S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
2	**G Moviles S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 07/2022, de fecha 17 / 05 /2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 421/2022, de fecha 17/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 08 /2022, de fecha 17 /05/2022 se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 266 /2022 de fecha 18 /05/2022, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: Agropar Trading Import Export S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Arturo Eduardo Galeano Paredes	3217232	3063155	NO REGISTRA DATOS
2	Eduardo Marcelino Galeano Chavez	427077	3063163	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA G Moviles S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guido Pereira	1847902	3063180	NO REGISTRA DATOS
2	Marta Gómez	3320833	3063185	NO REGISTRA DATOS

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
ABOGADO
Matrícula Nº 5635

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguái Tekyguata mbaʼe — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Página 1

Item	DESCRIPCION DEL BIENSERVICIO	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.		G Moviles S.A.	
					Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Proyector Multimedia	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000	5.687.900	5.687.900
2	Equipo de VideoConferencia	UNIDAD	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000	12.183.800	12.183.800
						15.000.000		17.871.700

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)**

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
DNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5638

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	**Agropar Trading Import Export S.A.**	**15.000.000**
2	**G Moviles S.A.**	**17.871.700**

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

CUADRO COMPARATIVO

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERNCIAL	Agropar Trading Import Export S.A.			G Moviles S.A.		
						PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
1	Proyector Multimedia	UNIDAD	UNIDAD	1	4.946.000	7.500.000	7.500.000	52	5.687.900	5.687.900	15
2	Equipo de Videoconferencia	UNIDAD	UNIDAD	1	10.594.667	7.500.000	7.500.000	- 29	12.183.800	12.183.800	15
					15.540.667		15.000.000	- 3		17.871.700	15

Página 1

Evaluando los alcances de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, se concluye que no existen variaciones en los precios ofertados.**

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Por Nota PAI_SUB-UOC N° 153/2022 hemos Solicitado a la Empresa **G MOVILES S.A.**

- **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**

Lic. Eder González Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5638

DESCARGO DEL COMITÉ:

La empresa G MOVILES S.A. no ha enviado respuesta alguna a la solicitud realizada por el comité por lo tanto se procede a desestimar la oferta, y se procede a evaluar **la segunda mejor propuesta**, presentada por la firma **Agropar Trading Import Export S.A., en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de calificación.**

EVALUACION DE LA OFERTA	
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**Agropar Trading**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO REGISTRA EMPLEADOS (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE F-10
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE F-10
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	
para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE F-10
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

1. <u>SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:</u>

Hemos solicitado por Nota PAI_SUB-UOC N° 154/2022

- Balance General correspondiente al año 2018-2019-2020.
- Demostrar la experiencia en ventas de equipos informáticos con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Lic. Eder González Cabrera
Administrador
PNFI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5638

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

• **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los 3 (tres) años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años (2018-2019-2020)	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

RATIOS

RATIOS FINANCIEROS
AGROPAR TRADING S.A.

Liquidez	2018	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	109.577.545	114.541.573	125.520.769	189,230
Pasivo Corriente	0	496.403	529.739	
	100,000	230,743	236,948	

Endeudamiento	2018	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	0	496.403	529.739	0,003
Activo Total	109.577.545	114.541.573	125.520.769	
	0,000	0,004	0,004	

Rentabilidad	2018	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquido	422.455	4.244.244	4.529.267	2,672
Capital	110.000.000	110.000.000	120.000.000	
	0,384	3,858	3,774	

Ing. Eder González Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

INDICE

1. Demostrar la experiencia en **Ventas de equipos de informáticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los (2018-2019-2020).

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	15.000.000	7.500.000	18.100.000	CUMPLE

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa ***AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.,*** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

Lic. Eder González Cabro
Administrador

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
01	45111609	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
02	45111902	Equipo de videoconferencia	Unidad	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
Monto total							**15.000.000**

MONTO TOTAL: G 15.000.000 (GUARANÍES, Quince millones). -

En fecha 25 de mayo de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eder González Cabral
Administrador

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

RATIOS FINANCIEROS

AGROPAR TRADING S.A.

Liquidez	2018	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	109.577.545	114.541.573	125.520.769	189,230
Pasivo Corriente	0	496.403	529.739	
	100,000	230,743	236,948	

Endeudamiento	2018	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	0	496.403	529.739	0,003
Activo Total	109.577.545	114.541.573	125.520.769	
	0,000	0,004	0,004	

Rentabilidad	2018	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquido	422.455	4.244.244	4.529.267	2,672
Capital	110.000.000	110.000.000	120.000.000	
	0,384	3,858	3,774	